



## SUELLACABRAS

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2023 se ha aprobado el expediente de contratación y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para adjudicar, mediante procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso, el arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal sita en Calle Real número 2 de Suellacabras, dentro de las medidas de fomento de la disponibilidad de vivienda en régimen de alquiler para fijar población en el municipio.

1. Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato el arrendamiento de las viviendas de propiedad municipal que se describe a continuación, para ser destinadas a vivienda habitual:

Localización: SUELLACABRAS

Calle: Real número 2

2. Precio base de licitación: cada vivienda 3.000 euros anuales mejorables al alza.

3. Criterios cuantificables: se puntuarán en orden decreciente hasta un máximo de 40 puntos.

- Mejora al alza del precio de arrendamiento: De 1 hasta 30 puntos: Un punto por cada 50 euros que se incremente el precio de renta anual ofertado.

- Por personas que van a residir en la vivienda: se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos, por cada persona integrante de la unidad familiar o de convivencia del solicitante que vaya a empadronarse de resultar adjudicatario el candidato:

Candidato: 0 puntos (el empadronamiento en el municipio es obligatorio)

1 persona más además del candidato: 5 puntos

2 personas más además del candidato: 10 puntos.

No se admitirá la residencia habitual de más de tres personas en cumplimiento del límite establecido de una superficie útil mínima de, al menos, 15 m<sup>2</sup> por persona.

4. Obtención de información y Pliegos:

Entidad: Ayuntamiento de Suellacabras

Dirección: C/ Juan Caprasio Ruiz núm. 4 CP 42189 SUELLACABRAS (SORIA)

Teléfono: 975 180191 (Martes de 9:00 a 15:00 h.)

E-mail: suellacabras@dipsoria.es

Perfil de contratante: <https://suellacabras.sedelectronica.es>

Dirección de acceso a los pliegos de condiciones y al resto de documentación complementaria: Perfil del contratante de la sede electrónica <https://suellacabras.sedelectronica.es>

4. Presentación de ofertas: Podrá presentar oferta cualquier persona, natural o jurídica con plena capacidad de obrar y que no esté incurso en prohibiciones para contratar.

a) Plazo: Desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante hasta quince días hábiles después de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria

b) Contenido y forma: De conformidad con los anexos incluidos en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

Suellacabras, 18 de abril de 2023. – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente

1158